

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1529

PARRAL,

VISTOS:

2 2 Har 2012

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Traslado Encuestadora Ficha Protección Social, el día 17 de Marzo del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

NORMA RIQUELME COFRE, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-JUAN OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas, un (01) viático de Faena, con cargo al Item., 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL